

27 de abril de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Se amplía el plazo para el uso de las Guías de Remisión Electrónica (GRE) en el traslado de bienes que ingresan al país desde los terminales portuarios hasta los almacenes aduaneros o a un local que sea temporalmente considerado zona primaria

Resolución de Superintendencia N° 000133-2025/SUNAT

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000240-2024/SUNAT se dispuso que, a partir del 30 de junio de 2025, el traslado de bienes desde los terminales portuarios de Callao, Paita, Salaverry, Chimbote, Pisco, Ilo, Matarani y Chancay hacia los almacenes aduaneros o locales considerados como zona primaria debía realizarse utilizando la Guía de Remisión Electrónica (GRE), eliminándose así el uso del "ticket de salida" emitido por el administrador portuario, cuya utilización estaba regulada en el Reglamento de Comprobantes de Pago para sustentar dichos traslados.

Sin embargo, se ha advertido que muchos contribuyentes continúan utilizando mayoritariamente el ticket de salida para sustentar el traslado de bienes, debido a que no han culminado la implementación de sus sistemas y procedimientos para la emisión de la GRE. Por tal motivo, mediante la Resolución de la referencia, se ha dispuesto ampliar el plazo para el cumplimiento de la obligación de sustentar el traslado de bienes mediante la GRE hasta el 1 de julio de 2026, permitiéndose durante este periodo adicional el uso del ticket de salida.

La resolución bajo comentario entra en vigencia el 28 de abril de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 51 a 52.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.